

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20852 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del módulo de almacenamiento por baterías El Cuco, de 33,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica El Cuco, de 39,655 MW de potencia instalada, en el término municipal de Montealegre del Castillo, en la provincia de Albacete, conformando una instalación híbrida de 40 MW de potencia instalada.*

PFot-ALM-180

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado prevista en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por el que se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado y en la disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, que establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable. Cumpliendo el proyecto con los supuestos previstos en dicho Real Decreto de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, se reducen a la mitad los plazos de tramitación previstos en diferentes artículos Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del módulo de almacenamiento por baterías El Cuco, de 33,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta fotovoltaica El Cuco, de 39,655 MW de potencia instalada, en el término municipal de Montealegre del Castillo, en la provincia de Albacete, conformando una instalación híbrida de 40 MW de potencia instalada.

· Peticionario: EL CUCO ENERGY, S.L., con C.I.F. B-87997201, con dirección en Paseo de la Castellana, 259D, planta 14, en Madrid (28046).

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del módulo de almacenamiento por baterías El Cuco, de 33,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la

planta fotovoltaica El Cuco, de 39,655 MW de potencia instalada.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: El módulo de almacenamiento por baterías que se proyecta estará ubicado en el término municipal de Montealegre del Castillo, en la parcela 438 del polígono 31 (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- MÓDULO DE BATERÍAS: el módulo de almacenamiento estará compuesto por 4 bloques de potencia que contarán, cada uno, con 1 centro de transformación de 8.780 kW, 2 inversores centrales de 4.200 kW cada uno y 4 baterías de 6.250 kWh cada una. Así, el módulo contará con una potencia instalada en inversores de 33,6 MW, y una capacidad de almacenamiento de 100 MWh.

El módulo de almacenamiento por baterías El Cuco compartirá tanto la subestación elevadora 30/132 kV como las infraestructuras de evacuación con la planta fotovoltaica El Cuco de 39,655 MW. Dichas infraestructuras de evacuación están actualmente construidas y en operación, y no son objeto de este proyecto.

· Presupuesto (€): 17.962.880,22€

· Finalidad: Almacenamiento de energía a través del Módulo y gestión de generación y demanda de dicha energía para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar la existente Planta Fotovoltaica El Cuco de 39,655 MW con el futuro módulo de almacenamiento por baterías El Cuco de 33,6 MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente PFot-ALM-180) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/>

acceso.do, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 21 de mayo de 2026.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260027524-1